

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

ORDENANZA 2694/05

TIGRE, 14 de noviembre de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2694/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 08 de noviembre de 2005, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídanse los Decretos 953/02 y 2165/05, mediante los cuales se extendieron las medidas de la Ordenanza 1979/97 y Decreto 953/02, a la totalidad del Paseo Victorica, al Paseo de las Provincias Argentinas y sector objeto de la Ordenanza 1963/97.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 08 de noviembre de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2694/05.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Verifíquese por la Subsecretaría de Inspección

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2435/05